



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4733/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5527/2022, caratulado: "BOHL BERNARDO ADOLFO (39262411) S/ ROTURA DE VEHÍCULO (VIDRIO)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Bernardo A. BOHL, DNI Nº 20.658.587, reclama la reposición del vidrio delantero izquierdo de su vehículo Marca Volkswagen, Modelo Voyage 2010, Dominio JLK 794, que según relata cuando se encontraba estacionado en calle Roque Sáenz Peña entre calles Perito Moreno y Juan B. Justo sufre la rotura total. Relata que cuando regresa a su vehículo se encuentra con el vidrio destruido por completo y dentro del auto se encontraba una piedra diminuta del tamaño del orificio perpetrado en el vidrio. Rápidamente alerta a las autoridades de la Unidad Educativa de Nivel Inicial Nº 133 "Nazareth" (donde se encontraba estacionado el vehículo), las cuales le comunicaron que se encontraba un grupo de personas perteneciente a la Dirección de Espacios Públicos haciendo tareas de mantenimiento, corte de pasto.

Que el Señor BOHL acompaña copias de Documento Nacional de Identidad, Licencia Nacional de Conducir, Cédula de Identificación de Vehículos, constancia de CBU, presupuestos extendidos por "Taller IGOA" y por "El Rápido", constancia de Seguros emitida por "Sancor Seguros" y constancia de CUIT/CUIL.

Que el Director de Espacios Públicos, Alejandro BEATRICE informa que el acontecimiento ocurrió efectivamente por la tarea de corte de césped por personal del Área a su cargo.

Que a fs. 16 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 22.332, de fecha 15/12/2022 por la suma de PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE al Señor Bernardo Adolfo BOHL, CUIT Nº 20-20658587-1, domiciliado en calle Irazusta S/N de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100,00), por los daños ocasionados en el vidrio delantero izquierdo de su vehículo Marca Volkswagen, Modelo Voyage 2010, Dominio JLK 794, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor BOHL en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal